5 DESPUÉS DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA

5.1 Certificado de Estancia (salida – término de estancia)

El estudiante deberá firmar ante al DIA un *Certificado de Estancia*, además de cualquier otro formato similar que exija su UO, esto inmediatamente al momento de su término de estancia académica.

5.2 Calificaciones Obtenidas

Las calificaciones finales se enviarán de manera física a la oficina de relaciones internacionales de las UO de los estudiantes a más tardar un mes después de haber concluido su movilidad.

5.1.1.1 En caso de que el estudiante interrumpiese su movilidad debido a un suceso inesperado UAA se reservará el derecho a acreditar las materias correspondientes.

6 INCUMPLIMIENTOS

En caso de que el estudiante incurra en alguna de las siguientes causales de incumplimiento (excepto el caso de indisciplina, el cual será analizado mediante el procedimiento correspondiente) se llevarán a cabo las medidas que enseguida se detallan.

6.1 Indisciplina

En caso de que el estudiante incumpliera con los reglamentos y legislación universitaria vigentes en la UAA, previo procedimiento que corresponda, se hará acreedor a las sanciones que correspondan establecidas en la legislación universitaria vigente.

6.2 Baja de la UAA

Cuando el estudiante decida darse de baja de la UAA, se deberá notificar al DIA y a su UO, de manera inmediata mediante correo electrónico la razón de su decisión. Cuando el estudiante cause baja de la UAA el DIA le notificará al estudiante, y a la UO la razón de la baja.

Código: DO-SA-NO-24

Actualización: 00 Emisión: 23/01/19

Elaborado por: Jefe del Depto. de Intercambio Académico. Revisado por: Jefe del Depto. de Gestión de Calidad. Aprobado por: Comisión Ejecutiva Universitaria